

## MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO

jose omar romero muñoz <abogados2024@hotmail.com>

Mié 14/02/2024 3:27 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL INTERPONIENDO RECURSO. ANDREA GOMEZ VALDIVIESO..rtf;

Señor(a):  
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI –VALLE.  
E. S. D.

Referencia: Proceso de Ejecutivo.

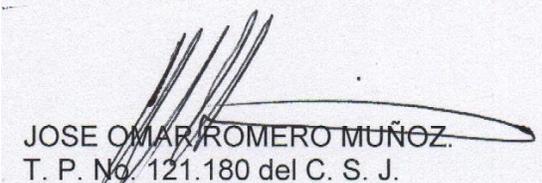
Demandante : HENRY VASQUEZ NARANJO.  
Demandada : ANDREA GOMEZ VALDIVIESO Y OTRA.  
Radicación .: 76001400301620200064100.

En mi calidad de apoderado de ANDREA GOMEZ VALDIVIESO, demandada en este asunto, según consta en autos, de manera respetuosa me permito manifestar a usted, dentro del término legal, que a través del presente escrito estoy interponiendo recurso de reposición contra el auto No. 345 de fecha febrero 9 de 2024, y notificado el 12 de ese mismo mes y año, mediante el cual ese despacho aprobó la liquidación de costas en este asunto, teniendo en cuenta que en el expediente consta que ese despacho fijó como gastos de la experticia grafológica la suma de \$1.160.000, y como honorarios definitivos la suma de \$1.160.000, sumas de dinero que son costas procesales y que totalizar la cantidad de \$ 2.320.000, los cuales fueron cancelados por parte de la señora ANDREA GOMEZ VALDIVIESO a la doctora ALMA CIELO STERLING ACOSTA, tal cual lo ordenó su despacho, y cuyo recibido personal de ese dinero lo corrobora esta profesional ante ese juzgado. Ello para que en la liquidación de costas se incluyan las mencionadas sumas de dinero.

PETICIÓN:

De manera respetuosa me permito solicitar a usted, se sirva revocar para reponer el auto objeto de este recurso, y proceder a modificar la liquidación de costas en la forma arriba mencionada.

Cordialmente,



JOSE OMAR ROMERO MUÑOZ.  
T. P. No. 121.180 del C. S. J.  
c. c. No. 5. 913.131 de Fresno- Tolima.  
email [abogar.33@hotmail.com](mailto:abogar.33@hotmail.com).

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI  
VALLE DEL CAUCA.

Traslado Nro. 007

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HERNEY VÁSQUEZ NARANJO
Demandados:	ANDREA GÓMEZ VALDIVIESO Y MELINA MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA
Rad. Nro.	760014003016-2020-00641-00.

De conformidad con el artículo 319 del C.G del P., y como quiera que la demandada ANDREA GOMEZ VALDIVIESO, a través de su apoderado judicial el Dr. JOSE OMAR ROMERO MUÑOZ, ha propuesto recurso de reposición contra el auto Nro. 345 del 09 de febrero de 2024 notificado por estados el día 12 de febrero de 2024, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, motivo por el cual se corre traslado a las partes por el termino de tres (03) días, para que se pronuncie sobre dicho recurso si lo considera necesario.

Se fija en lista electrónica a disposición de las partes por el término de un día hoy, 06 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Corren los días 07, 08 y 11 de marzo de 2024

  
LIBARDO ANTONIO JARAMILLO ALARCON  
Secretario 

MIRD

